

lidades dadas al divorcio. Una ley de César no daba autorización para nuevas nupcias hasta pasados seis meses de su separación; y Augusto aun triplicó el tiempo de este plazo intermedio. Pero impeliendo al matrimonio á los ciudadanos las leyes caducarias, en razón del provecho que se sacaba de los enlaces fecundos, trajeron muchos casamientos precipitados cuyos lazos se rompían muy luego, ya por la esterilidad de la mujer, ya porque la vida conyugal preparada tan á la ligera, venía á hacerse insoportable, como era de temer.

A fin de sustraerse á las nuevas penalidades señaladas por un edicto de Augusto contra los célibes, tomaban éstos mujer por un momento, la despedían muy luego y se hallaban por espacio de un año libres del rigor de la ley. Pero aunque Juvenal cree que una buena esposa es más rara que un cuervo blanco (1), y aunque según Plinio el celibato conduce á la fortuna y al poder (2), los enemigos resueltos del matrimonio no fueron nunca sino en escaso número. A aquellas mujeres que contaban sus maridos por el número de los consulados, opondremos la matrona *univira*, tan honorable siempre porque no había encendido más que una vez la antorcha de Himeneo.

En Oriente, la mujer encerrada en el harem era un juguete que se desdeñaba muy pronto; en Grecia se elevaba á la dignidad de esposa y de madre; pero permanecía en las sombras del gineceo, que la envolvía y ocultaba (3); en Roma venía á ser verdaderamente la compañera de su esposo. La ley romana daba del matrimonio esta bella definición: *consortium omnis vite* (4); comunidad de todas las cosas, riqueza y miseria, grandeza é infortunio, placeres y penas. La mujer participaba hasta de la condición oficial de su marido; era como él *consular, clarissima*, si él obtuvo estos títulos, y los conservaba hasta después de la disolución del matrimonio, asistía á las fiestas, y hacía en el hogar doméstico las ceremonias llamadas *sacra privata*.

Su muerte tenía, como su vida, públicos homenajes. Se le hacían solemnes funerales: el cortejo atravesaba el foro, y desde lo alto de la tribuna, desde donde Catón el Antiguo había procurado contener este *indomable sexo*, uno de los más próximos parientes de la difunta celebraba su nacimiento, refería sus virtudes y con frecuencia recordaba los famosos ejemplos de las heroínas nacionales: la abnegación de las Sabinas, la castidad de Lucrecia, el valor de Clelia, el patriotismo de Veturia y el de aquellas matronas cuyas ofrendas llenaron el exhausto tesoro para la guerra de Aníbal.

Los príncipes daban el ejemplo de respeto para aquellas á quienes trataba aun tan mal la vieja retórica en los libros de los filósofos (5). César había pronunciado en los *Rostris* el elogio fúnebre de su tía Julia; la esposa y la hermana de Augusto fueron investidas de la inviolabilidad tribunicia; Agripina «se sentaba ante los estandartes,» y Julia Domna fué proclamada *Madre de las legiones*. Soldados elevaron una estatua á la mujer de su general; todo el pueblo de Lyon, á la de su gobernador, y un rudo censor exclamaba en pleno senado: «Ellas gobiernan nuestras casas, los tribunales, los ejércitos.»

(1) Sat. VII, 202.

(2) *Orbitas in auctoritate summa et potentia esse* (Plin. *Hist. nat.* XIV in *proam.*).

(3) Cornelio Nepote (*in prof.*) señala en pocas palabras la diferencia entre la condición de la mujer de Atenas y la de Roma: *Quem Romanorum pudet uxorem ducere in convivium? Aut cujus non materfamilias primum locum tenet adium atque in celebritate versatur?*

(4) Dig. XXIII, 2, 1.

(5) ... *Animal imprudens, ferum, cupiditatum impatiens* (Séneca, *de Const.* 14).

Estas últimas palabras salían de un genio fosco cuyas verdades se complació Tácito en exagerar todavía: de todas maneras, no es menos cierto que el matrimonio romano daba á la matrona aquella dignidad que le valió ser propuesta con frecuencia como ejemplo. Los hijos, la familia, el buen orden de la casa ganaban en ello, porque esta asociación para «las cosas divinas y humanas,» no permitía división. El marido podía tener fuera de casa costumbres ligeras; la matrona reinaba sola en el hogar doméstico: la poligamia autorizada hasta en Atenas era incompatible con la idea del matrimonio romano.

En el primitivo derecho, la mujer *sui juris*, cualesquiera que fuesen su edad y su estado, hija, madre, viuda ó sin familia, permanecía en tutela perpetua. El espíritu de libertad que batía en brecha las viejas instituciones, la levantó poco á poco. Desde el siglo tercero antes de nuestra era, la organización del régimen dotal fué para ella una primera emancipación. Hecha administradora de los bienes que servían para los gastos de la comunidad, todo marido pudo decir como uno de los personajes de Plauto: «Por la dote he vendido la autoridad.» Después se le dejó la administración de los parafernales, y el tutor estaba obligado á dar todas las autorizaciones que la pupila pedía para contratar, para adquirir ó enajenar; lo que hacía ya decir á Cicerón: «Nuestras antiguas leyes habían querido poner á la mujer bajo la potestad de un tutor; y los jurisconsultos han puesto al tutor bajo la potestad de la mujer» (6).

Por las leyes caducarias de Augusto, las madres de tres hijos quedaban libres de toda tutela. Claudio suprimió la de los agnados: la tutela del padre y del patrono subsistió; pero es probable que en el siglo tercero la tutela de las mujeres *sui juris*, que habían llegado á completa madurez, es decir á los veinticinco años, hubiera cesado enteramente.

En el fondo, la familia romana, á pesar de la severidad de las leyes que la constituían, era más libre que la nuestra conservando sin embargo su fuerte organización; libertad para los bienes, porque el padre tenía el derecho absoluto de testar, y la mujer era dueña de su dote y de sus parafernales; libertad para las personas, porque los esposos no estaban encadenados para toda la vida, cuando mediaban grandes agravios ó insoportables repugnancias. La semi-libertad que adquieren entre nosotros á costa de escándalos públicos, en diligencias de separación de cuerpos, alarga todavía la cadena sin romperla, y mutila y á las veces pervierte dos existencias. El divorcio y el repudio sin escándalo, como se producían en Roma, dejaban á los esposos separados la facultad de fundar nuevas familias; y si los matrimonios habían sido fecundos, el derecho de testar permitía dar á los hijos una parte proporcional al amor que los padres les tenían y á la seguridad del esposo respecto de su paternidad.

Esta libertad de los esposos pecaba de excesiva y la facilidad de cambiar de familias tuvo á veces consecuencias deplorables. Si más difícil el divorcio no hubiera sido sino el recurso supremo en situaciones irremediables, habrían sustituido los esposos la cólera ó el arrebato con la paciencia, retenido palabras imprudentes y evitado actos culpables con gran provecho de sí mismos y de sus hijos. El matrimonio es también una disciplina saludable; pero el divorcio contenido y bien regulado, fortalece esta instituci-

(6) *Pro Mur.* 12. Cuando suprimió Claudio la tutela de los agnados, que era un severo derecho ejercido por herederos eventuales, y pudo la mujer recibir del magistrado un tutor (*dativus tutor*) ó elegirlo ella misma (*optivus tutor*), la tutela no fué ya más que un cargo oneroso.

ción muy lejos de destruirla, y es una necesidad social, porque es una necesidad de la misma naturaleza. Por eso, Justiniano, emperador católico y aun teólogo, insertó en su código un título entero sobre el divorcio. Sólo mucho más tarde y por motivos extraños al orden civil, hubo de repudiar la Iglesia la doctrina romana.

Como no podía haber matrimonio entre un esclavo y una ingenua, el hijo habido en tales enlaces era libre como su madre, y la huella del origen paterno quedaba tan borrada que los más altos cargos estaban abiertos siempre para este hijo de esclavo.

Hasta se podría decir que la matrona romana tenía una condición superior á la de la mujer moderna. En los días de elecciones recomendaba públicamente las candidaturas de su devoción (1) y le era permitido aspirar á ciertos honores políticos ó religiosos: los decuriones le daban el envidiado título de patrona con todos los á él añejos, y la *flamina* augustal celebraba sacrificios en el altar de la ciudad, rogando á los dioses por todo el pueblo, como las vestales sacrificaban rogándoles por todo el mundo romano. El cristianismo no ha ido tan lejos: no ha hecho de la mujer un sacerdote; pero ha hecho la hermana de la caridad.

El parentesco civil (*agnatio*) se establecía por la descendencia en la línea masculina, y el parentesco natural (*cognatio*) por la descendencia de un origen común sin distinción de sexos: así pues solamente los agnados formaban la familia verdadera, aunque se alejaban del tronco común veinte grados; ellos exclusivamente tenían los derechos de sucesión y de tutela, mientras el hijo no estaba ligado á la madre ni á los más próximos parientes de la madre por ningún lazo de derecho civil.

Acabamos de decir que en cierto modo tenía la matrona excesiva libertad; pero también tenía estrechas servidumbres. Hija, estaba la mujer bajo la potestad del padre; esposa, bajo la del marido; viuda, caía bajo la tutela de los agnados, sus herederos necesarios, y no podía enajenar sus bienes libremente.

Esta doctrina nos parece extrañamente rigurosa y resultaba de la idea que los romanos se habían formado de la familia. No se proponían con esta tutela proteger á la mujer contra su debilidad, *fragilitas sexus*; sino que querían garantizar al tutor su herencia eventual (2) y á la familia la integridad del dominio patrimonial. Con el mismo pensamiento negábase la ley uno de los derechos esenciales del ciudadano: la mujer no podía hacer testamento, á menos que no estuviera emancipada, ó desde el reinado de Adriano, autorizada por sus tutores. Así se explica que la matrona hubiera sido al mismo tiempo muy dependiente y muy considerada, porque esta dependencia no era una precaución ofensiva contra su fragilidad, sino una medida tomada en el interés superior de la perpetuidad de la familia.

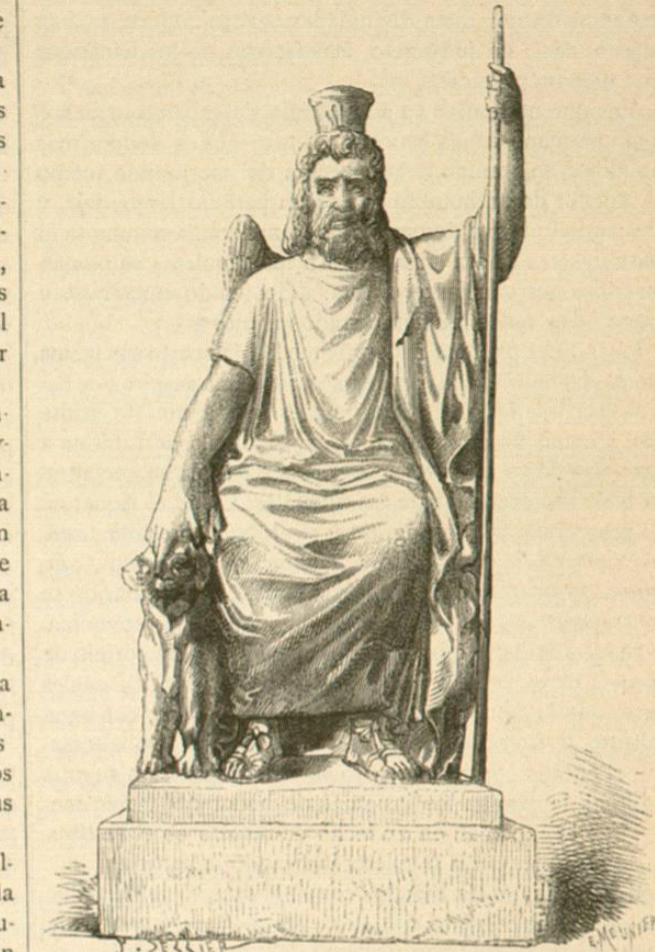
Así, para conservar la raza, aunque sólo continuara por adopción; para mantener en la misma casa el nombre y los bienes; para conservar en ella las costumbres, las tradiciones y los ritos de los mayores, llegaron los romanos hasta á desconocer los sentimientos de la naturaleza creando una familia artificial, de la que rechazaban el elemento variable.

Encontramos pues en la constitución del parentesco le-

(1) *Inscr. de Pompeya* (Orelli, núm. 3700). Séneca reconoce que á su tía, la más modesta y reservada de las mujeres, debió la cuestura... *Non mores obstiterunt quo minus pro me ambitiosa fieret* (*Cons. ad Helv.* 17).

(2) Gayo, I, 115. El tutor testamentario, es decir dado por el padre á la hija en testamento, podía ser un extraño y no un agnado, y no tenía derecho á la herencia de la hija, la cual recobraba entonces la libre disposición de su patrimonio.

gal en Roma la idea de una enérgica concentración de los derechos del padre y de su descendencia masculina, que en todos tiempos ha hecho las poderosas aristocracias. Sobre este punto también hubo de traer el tiempo una reacción del espíritu de justicia contra el estrecho espíritu de las antiguas *gentes*: los pretores tendieron á reemplazar en el derecho hereditario la familia civil con la familia natural. Y lo consiguieron, pero demasiado tarde: la agnación no



Plutón (Museo de Nápoles) (3)

fué definitivamente suprimida hasta el año 543 por el emperador Justiniano.

III.—LOS FUNERALES Y EL TESTAMENTO.

Hemos mezclado la costumbre con la ley, los usos de la familia con las prescripciones legales que la constituían; hemos hablado del nacimiento, de la toga viril, del matrimonio: quedan los funerales y la sucesión.

En Roma no se llevaban, como en Egipto, las momias de los mayores á los festines; sin embargo, se pensaba mucho en la muerte. Se daba mucha importancia á los funerales; se designaba el lugar del sepulcro, y con frecuencia se edificaba en vida la última morada. Veremos como los miembros de las más numerosas corporaciones del imperio hubieran podido llamarse «los cofrades de la muerte,» como quiera que el objeto de la fundación de sus colegios era asegurar á los asociados un sepulcro, y al muerto «un servicio perpetuo,» cuando éste había sido bastante rico para

(3) Estatua de mármol encontrada en Puzolo, entre las ruinas del templo de Serapis (*Museo Borbónico*, tom. I, p. 68).

interesará a los sobrevivientes en celebrar todos los años en su honor un sacrificio ó una comida fúnebre.

Y era que en las creencias de los romanos las almas de los finados que no habían recibido los últimos honores vagaban miserablemente, espacio de mil años, por las orillas de la pavorosa Estigia: así no había género de muerte más infeliz y tremendo que el que se hallaba en medio de las ondas. Los templos de Isis, de Esculapio y de Neptuno estaban llenos de ex-votos ofrecidos por los náufragos, salvados al fin por estas divinidades. «Pero ¿dónde se han puesto, decía un indiscreto, las ofrendas de los náufragos que dejaron perecer?»

Los que no temían ya á la Estigia, deseaban á lo menos que una mano amiga les cerrara los ojos. Los deudos más próximos se reunían á la cabecera del moribundo, como al rededor de un hombre que partía para un largo viaje, y era para él motivo de orgullo que una familia numerosa lo asistiera en la hora suprema. En los sepulcros se ponían inscripciones semejantes á esta: «He tenido cinco hijos y cinco hijas: todos me han cerrado los ojos.»

Cuando el pariente más próximo había puesto sus labios en los del moribundo para recoger su último suspiro y le bajaba los párpados, se llamaba por tres veces al muerto en alta voz, y como no contestaba, se iba al templo de Libitina á dar aviso de su muerte. Cerca de este templo se encontraba todo lo necesario para los funerales. Como el Aqueron, prosperaba con las lágrimas; el otoño, sobre todo, esta ción páfida, le traía grandes ganancias: *Auctumnus... Libitina questus acerba*, dice Horacio. Los libitirarios se encargaban, por un precio convenido, de toda la ceremonia. Si se trataba de lo que llamaríamos nosotros un cortejo de primera clase, acudían primero los *pollinctores*, los cuales luego que las mujeres habían lavado el cadáver con agua caliente, le frotaban la cara con flor de harina, embalsamaban el cuerpo con aromas, y lo vestían después con su ropa habitual, le ponían las insignias de honor que había merecido y lo exponían en un lecho de respeto en el vestíbulo, con los pies hacia la puerta indicando la partida.

Si la familia hacía bien las cosas, el muerto tenía un lecho de marfil cubierto con telas preciosas y la casa toda estaba tapizada de negro. Delante de la puerta de la casa se plantaba un ciprés, árbol consagrado á Plutón, porque una vez cortado, ya no retoña; y ante este signo, los sacerdotes y los fieles iban al templo huyendo de la casa mortuoria, donde hubieran contraído una impureza que no les habría permitido acercarse á los altares.

La exposición duraba siete días: el octavo convocaba elregonero al pueblo para celebrar los funerales: «Los que quieran seguir el cortejo fúnebre de Crémes, que acudan: ya es tiempo.» Y si la solemnidad prometía ser lucida, acudían los desocupados. Llevaban la litera mortuoria los parientes más próximos, los amigos ó los esclavos emancipados por el testamento: estos últimos usaban sombrero en señal de su reciente libertad.

El cortejo se ponía en marcha al resplandor de las antorchas, bien que la ceremonia se hiciera de día claro; era un recuerdo de la antigua costumbre de hacer de noche los funerales. El *designador*, especie de maestro de ceremonias, seguido de sus lictores, ponía en orden á los asistentes; á la cabeza iba un tañedor de flauta tocando una melodía fúnebre y detrás las lloronas, esclavas del libitirario, golpeándose el pecho, dando gritos lamentosos y mesándose los cabellos. A vueltas de sus lloriqueos y lamentos, entonaban cantos patéticos, ó declamaban versos de los poetas célebres, análogos á las circunstancias. Los hombres del Mediodía que así gustan de la ostentación del dolor como del

ruido de la alegría, no hacían escrupulo de la idea singular de hacer alabar á los muertos por dinero. Fuera de que el canto funerario no engañaba á nadie. «Recitas una *nenia*,» solía decirse en el sentido de palabras inútiles ó perdidas. También se piensa así de vuestras oraciones fúnebres; pero no se dice ya.

Se ostentaban en el cortejo los despojos que el muerto había hecho al enemigo, las insignias de los cargos que había ejercido, los presentes que había merecido por su comportamiento. Pero todos estos testimonios de honor iban al revés en señal de duelo.

Sin embargo, todavía era un triunfo, y como en el triunfo verdadero, algunas voces satíricas recordaban al que subía al Capitolio sus debilidades humanas, el arquímimo, vestido á semejanza del muerto, lo representaba burlescamente parodiando su lenguaje y sus maneras y extremando sus ridiculeces (1). Todo lo que se dice en voz baja y discretamente de las buenas cualidades y extravagancias del amigo que se va, lo decían los romanos sin reserva, en alta voz poniéndolo en acción: la risa al lado de las lágrimas, para que la escena fúnebre fuera la representación completa de la vida. Estos grandes cortejos eran espectáculos de aristocrática ostentación, pero también de orgullo nacional, porque los antepasados parecían salir de sus sepulcros para acompañar al que se dirigía al suyo. Se llevaban también sus imágenes de cera de color, adornadas con las insignias que cada uno de ellos había tenido en las magistraturas, y el pueblo fortalecía su respeto á las nobles familias del imperio ó de la ciudad, viendo pasar con frecuencia en estas fúnebres procesiones á sus gloriosos representantes. «El duelo privado, dice Polibio, impresionado vivamente por el imponente espectáculo de estos grandes funerales, el duelo privado venía á ser así un duelo público.»

Detrás de la familia muerta, la familia viva: los hijos con la cabeza cubierta; las hijas, descubiertas y con los cabellos sueltos; la esposa, la madre, vestidas de color fosco; los parientes, los amigos, vestidos también de oscuro; los caballeros sin sus collares ni anillos de oro. Las mujeres se golpeaban el pecho, se arañaban la cara y se mesaban los cabellos. «Tú me seguirás, dice Propercio á Cintia, me seguirás con el pecho desnudo y golpeado, y no te cansarás de llamarme en alta voz.» Estas rudezas, según la creencia común, eran gratas á los manes «que gustaban de la leche y de la sangre.»

Los cortejos de los magnates se detenían en el foro, donde algún deudo del difunto pronunciaba la oración fúnebre. Desde el foro se dirigía el cortejo á la hoguera, especie de altar de leña resinosa, adornado de flores fúnebres y siempre dispuesto fuera de la ciudad (2). Envuelto el cuerpo en un sudario de amianto y rociado de perfumes, era depositado en la pira al fúnebre son de las trompetas, y los más próximos parientes le pegaban fuego con una antorcha, desviando la vista y aun la cabeza: *Aversi tenuere facem*, dice Virgilio.

Pero antes se había tenido cuidado de abrirle los ojos al muerto para que viera por última vez la luz y el esplendor

(1) Ni los emperadores estaban exentos de esta parodia. V. en Suetonio, *Vesp.* 19, los funerales de Vespasiano: *Archimimus personam ejus ferens, imitansque, ut mos est, acta aut dicta vivit.*
(2) La prohibición de inhumar en la ciudad está en las Doce Tablas y se encuentra también en la ley de Genetiva (cap. LXIII) que impone una multa de 5000 sestercios á los contraventores. Esta prohibición, que fué general en el imperio romano, fué una medida de higiene, pero también una disposición religiosa: *ne funestentur sacra civitatis* (Paulo, *Sent.* I, 21, 2). Si se violaba, era menester una expiación religiosa.

de su fiesta fúnebre: se le había puesto su anillo, y su madre, su mujer ó su hijo depositaba el último beso en sus fríos labios:

Osculaque in gelidis pones suprema labellis,

escribe el poeta á su amada.

Mientras la pira ardía, cada cual arrojaba en ella sus presentes; quien incienso, quien perfumes, quien cabellos. Al mismo tiempo se dirigían súplicas á los vientos para que animaran la devoradora llama. «¿Por qué, dice la sombra de Cintia á su ingrato amante, por qué no pediste á los vientos que soplaran en mi hoguera? ¿Por qué no se impregnó la llama de perfumes? ¿Qué te hubiera costado echar en ella algunos jacintos y libaciones de vino?»

Se echaban también en la hoguera las armas y vestidos preciosos del muerto, los objetos y hasta los animales que había tenido en estimación. «Este niño, dice Plinio, ha-



Perro moloso (1)

blando de un joven que tenía muchos caballos de mano y de tiro, perros de todas clases, ruiseñores, papagayos y mirlos, este niño murió y su padre sacrificó en su hoguera todos sus animales.» Algunos esclavos se precipitaban á veces en las llamas para acompañar á su amo al otro mundo.

Mientras ardía el cuerpo, se hacían libaciones de leche, de vino y de sangre. La sangre, que según la creencia general, tenía la virtud de aplacar á los manes de los muertos, era de las víctimas inmoladas, á veces prisioneros de guerra ó esclavos, ó bien gladiadores que se degollaban ante la hoguera. Antes de ser un espectáculo, fueron estos combates fúnebres un acto religioso, un auto de fe.

Los antiguos gustaban demasiado de la belleza y de la gracia para representar á la Muerte con el horrible esqueleto que la Edad media se complació en mostrar. En la piedra del sepulcro solían poner una bella estatua que recordaba la creencia popular en esa vida de ultratumba, incierta y flotante, como es el pensamiento en los sueños: un Genio que dormita y sueña simbolizaba la muerte.

«La costumbre de quemar los cadáveres, dice Plinio, no es muy antigua en la ciudad; debiendo su origen á las guerras que hemos hecho en apartadas regiones. Como allí

(1) Cavaceppi, *Rac. d'antich. stat.* p. VI, Roma, 1767.

desenterraban nuestros muertos, tomamos la resolución de quemarlos» (2).

Creuyendo los romanos que el alma es de la naturaleza del fuego, pensaban que, por una especie de misteriosa alianza, le facilitarían la llama la salida del cuerpo: por eso no concedían el honor de la hoguera más que á las criaturas que habían tenido cierto grado de razón ó de sentimiento. «No está en uso, dice Plinio, quemar los cadáveres de los niños, que no han echado aún los dientes.» Y añadía: «Sería una impiedad que mancharía una casa. Se les entierra de noche á la luz de las antorchas.»

Consumido ya el cuerpo, se extinguía la llama con vino; y el pariente más próximo recogía los huesos aun calientes, los lavaba con vino añejo ó con leche y los enjugaba con un lienzo. Después se depositaban en una urna con rosas y plantas aromáticas. Un sacerdote rociaba tres veces con agua á la piadosa reunión, á menos que quisiera ésta atravesar los restos de la hoguera, lo cual era otro género de purificación, y el cortejo se despedía del muerto por última vez: «¡Adiós para siempre! te seguiremos en el orden que la naturaleza quiera.» Finalmente una de las lloronas despedía á la multitud con esta fórmula: *I, licet*, podéis retiraros.

Encerrábase la urna en un sepulcro, en el cual se grababa una inscripción que recordaba el nombre del muerto, su nacimiento, sus servicios públicos, *cursus honorum*, á veces una sentencia filosófica escrita por los pasajeros. «Mudo eternamente, no diré mi nombre, ni el de mi padre, ni mis acciones. Soy un puñado de ceniza, nada más, ni seré otra cosa nunca: mi suerte os espera.» Y esta otra: «Mientras he vivido, he vivido bien. Se ha acabado mi comedia: la vuestra se acabará pronto. Aplaudid.» Y esta otra también: «Al darte la vida, te prepararon los dioses esta mansión; ó mejor, si el sentido habitual de las palabras empleadas por la inscripción debe conservarse: «Come y bebe; pero lo único que te llevarás contigo será el bien que hayas hecho» (3).

También se inscribían amenazas y maldiciones contra los que violaran el sepulcro. «Yo, Aurelio Severo, negociante, hice construir este sepulcro para mí, para mi compañera Aurelia Claudia y para mis muy amados hijos. Si alguno se atreviese á poner aquí otro cuerpo, pagará al sacratísimo tesoro una libra de oro.»

Con esto, el fisco imperial estaba interesado en la protección del sepulcro. En otro, se impone la multa de 1000 denarios en favor de la ciudad de Filipos. Queriendo un pobre liberto proteger la sepultura de su mujer, decía al labrador del campo vecino: «Ten buen cuidado; aquí es donde duerme.»

Al rededor se plantaban arbustos y flores para que el alma del muerto, en los momentos en que salía del sepulcro, se complaciera en ver su última morada adornada por el afecto de sus deudos y allegados. En la estación de las violetas y de las rosas se cubría de ellas el sepulcro, y el muerto daba las gracias á los que le consagraban esta memoria.

«¡Ay, amigos míos! dice una inscripción de Pompeya, plegue á los dioses colmaros de bienes. Y á vosotros también, viajeros que os detenéis un momento ante el sepulcro

(2) *Hist. nat.* VII, 55. En tiempo de Macrobio (siglos IV y V) no se quemaban ya los cadáveres (*Saturn.* VII, 7), uso contrario á la creencia cristiana de la resurrección de la carne.

(3) Orelli, núm. 6042. Por desgracia, M. Le Blant tiene probablemente razón en dar el sentido de *bene vivere* á las palabras *bene facere* (Mem. de la Acad. de inscrip. 1875, p. 114). Sin embargo, se verá más adelante que la beneficencia era también una virtud pagana, pues en el estado de civilización viene á ser una virtud natural.